



EDICTO No. 099/2012

De conformidad al lo dispuesto en el Art. : 44 de la Ley 472/98 en concordancia con el Art.: 323 y 324 del C. P. C. a fin de notificar la Providencia que a continuación se describe, a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

EXPEDIENTE RADICADO Bajo el No. : 23 001 33 31 006 2009-00212

NATURALEZA: POPULAR

ACCIONANTE: LEONARDO ALONSO GONZÁLEZ

ACCIONADO: MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS Y OTROS

DECISIÓN: DECLARA NO PROBADA EXCEPCIÓN IMPROCEDENCIA DE LA DEMANDA; DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS AMENAZA EL INTERÉS COLECTIVO DEL PATRIMONIO PÚBLICO; DECLARA PROSPERA LA EXCEPCIÓN IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN POPULAR POR AUSENCIA DE PRESUPUESTOS DE ORDEN LEGAL, Y DENIEGA LAS DEMÁS PETICIONES POPULARES.

Fecha de la Providencia: 09 de agosto de 2012

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, hoy 15 de agosto de 2012, a las 8:00 A.M.


SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO

DESEFIJACION DE EDICTO: hoy 17 de agosto de 2012, a las 6:00 P.M.

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO